

lunes, 18 de febrero de 2019

Algámitas adapta a la Ley 40/2015 su convenio, recaudación e inspección con el OPAEF



La titular del Área de Hacienda y Concertación y vicepresidenta del OPAEF, Concha Ufano, ha firmado junto a la alcaldesa de Algámitas, Isabel María Romero Gómez, la adaptación a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, del convenio general para la gestión, recaudación e inspección de tributos que el municipio mantiene con el Organismo.

De este modo Algámitas actualiza a esta nueva normativa el acuerdo con OPAEF en virtud del cual

delega las facultades para la gestión, inspección y recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; la recaudación en período voluntario de las tasas de Entrada de vehículos y Eliminación de residuos y la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público.

La adaptación del convenio se orienta principalmente a la regulación de la Comisión de seguimiento del convenio, al reflejo de los compromisos económicos que el mismo implique, y al plazo de vigencia, ya que los actuales convenios contemplaban una prórroga tácita, mientras que la nueva ley requiere que las prórrogas sean expresas y limitadas en el tiempo. En relación con el plazo de vigencia, la propia ley establecía una adaptación automática para los convenios que no tuvieran determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido, que lo fijaba en cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la Ley. De esta manera, los convenios que no se adapten antes del 2 de octubre de 2019 se extinguirán el 2 de octubre de 2020.